

Saben de vos - M^d, de que yo el Secretario Certifico -
Jes^u Barregas J^uo Gómez
J^uan^o Brant^o J^uo Lorente
J^uo
F. S.

Acta ordinaria. Villa de Villa de Arretona a' donde Nacio de mil ochocientos
Cincuenta. Primero en sesión ordinaria, bajo la presid.
del Sr. Alcalde los Sres. de su Ayuntamiento trataron y
acordaron lo siguiente:

Feb^rio el Boletín oficial de la Provincia n^o 26, en el qual se inserta
una R^g. orden en que el M^o cuando delos gastos y gote-
ros que le corresponden por el artículo 2º de la Constitución
ya venido en virtud se suspendan las sesiones de cortes en
la presente legislatura, y ademas establece multa en diez.
Boletín el Índice del mes de Febrero.

Feb^rio el Boletín oficial n^o 27, el cual contiene una
R^g. orden para que se formen estados demoratarios, dedicados
a los servicios de Hospitalidad y propositos de mentes,
Honores y locuras o nociencia sin con arreglo a los subv.
modelos y mas establecidos, han contestado al Sr. Goberna-
do de esta Provincia que mediante aqué en esta villa, no
hay ningún establecimiento de Beneficencia delos mencionados
Villa titulada R^g. orden y se conteste así al dicho Gobernado.

Feb^rio el Boletín oficial n^o 28, el qual contiene las siguientes
ordenanzas (y) una selectiva, a' los grandes y titulos que
estaban sujetos del servicio de media muerte y lanas, asunto
del R^g. Decreto de 28. de diciembre de mil ochocientos quince
y (y) grande continuan relevados igualmente del impuesto y
el R^g. de la renta que los grandes de España y
titulos de cartilla, que gozaban de la exención del pago de
media muerte y lanas, no estan relevados, por lo de lo
fuer mucho impuesto y (y) tan comunicaado por la Oficina
de contribuciones de metas de esta prov., ni promoviendo alto
Ayuntam.^o la multa de veinticinco a' los mil y que no ha
de presentado los Repartos de territorio antiguo de
vicio.

Conclu^r que se concluyó ésta Acta que firmante

